

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES, VIERNES Y DOMINGOS.

PARTE OFICIAL.

PRIMERA SECCION.

(Gaceta del 28 de Diciembre de 1877.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.) y S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias continúan en Sevilla sin novedad en su importante salud.

SS. AA. las Sermas. Sras. Infantas Doña María del Pilar, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA.

CIRCULAR NÚM. 2102.

Se halla vacante por fallecimiento del que la desempeñaba, la Cartería de Matapozuelos y Ventosa.

Los aspirantes á dicha plaza dirigirán sus instancias al Ilmo. Sr. Director general de Correos, por conducto de este Gobierno, dentro de los 30 dias desde la publicacion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, debiendo advertir que serán preferidos los Licenciados del Ejército y de la Armada, segun se determina en la Real orden de 13 de Abril de 1859.

Valladolid 28 de Diciembre de 1877.—El Gobernador interino, Andrés Dominguez.

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

El dia 4 de Enero próximo, y hora de las doce de su mañana, tendrán lugar ante los Alcaldes de los pueblos anotados, las cuartas y últimas subastas de los aprovechamientos forestales que se espresan, bajo los nuevos tipos que se les fijan y con sujecion á las demás condiciones de los pliegos que rigieron en las anteriores.

PUEBLOS.	APROVECHAMIENTOS QUE SE ENAJENAN.	TIPOS. Pesetas
Pesquera de Duero.	Los pastos de invierno de los montes <i>Lan-</i>	250
	<i>deherrera</i> y <i>Dehesa</i> .	5
Nava del Rey.	Los pastos de invierno del monte <i>Comun</i>	1400
Santibañez de Valcorba.	y <i>Escobares</i> .	50
	El fruto de pino del monte <i>Pililla</i> y <i>Matizales</i> .	100
Ramiro.	Los pastos de invierno del monte de sus propios.	175
Villanueva de Duero.	Los pastos de invierno de los montes de dicho pueblo.	

Valladolid 22 de Diciembre de 1877.—El Vice-presidente accidental de la Comision provincial, Antonio Lanuza.—Juan Callejo, Secretario.

El dia 6 de Enero próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Olmedo la enajenacion en pública subasta del fruto de pino negral de los montes llamados *Moago*, *Cañamon*, *Corazon* y *Los Estados*, bajo el tipo de 308 pesetas, y con sujecion á las condiciones del pliego que se hallará de manifiesto en la Secretaría del municipio de dicha villa.

Valladolid 22 de Diciembre de 1877.—El Vice-presidente accidental de la Comision provincial, Antonio Lanuza.—Juan Callejo, Secretario.

El dia 24 de Enero próximo, á las doce de su mañana, tendrán lugar ante los Alcaldes de los pueblos anotados, las subastas públicas para la enajenacion de los aprovechamientos secundarios que se espresan, bajo los tipos señalados y con sujecion á las condiciones de los pliegos que se hallarán de manifiesto en las Secretarías de los respectivos Ayuntamientos.

PUEBLOS.	APROVECHAMIENTOS QUE SE ENAJENAN.	TIPOS. Pesetas.
Villanueva de Duero.	Las leñas que se calcula podrán obtenerse de la corta-oli vacion en el monte llamado <i>Pinar de la Coloma</i> .	1000
	Las leñas que se calcula podrán obtenerse de la corta-olivacion en el monte denominado <i>Comun</i> y <i>Escobares</i> .	2250
Nava del Rey.	400 pinos albares del monte titulado <i>Pinar Caponejo Alto</i> .	1100
Valdesillas.	400 pinos albares del monte <i>Pinar</i> y <i>Monte de Abajo</i> .	62

Valladolid 22 de Diciembre de 1877.—El Vice-presidente accidental de la Comision provincial, Antonio Lanuza.—Juan Callejo, Secretario.

Núm. 2103.

Don Juan Callejo y Madrigal, Secretario de la Excm. Diputacion provincial.

Certifico: Que en vista de los datos remitidos por los Alcaldes de los pueblos cabezas de partido, la Comision provincial en sesion de veinticuatro del corriente, de conformidad con el Sr. Comisario de Guerra de esta plaza, ha fijado como precios medios de las especies suministradas á las tropas y clases del Ejército y Guardia Civil transeuntes en el mes de Noviembre próximo pasado los siguientes:

	Pets.	Cts.
Racion de pan de 70 decágramos.		26
Id. de cebada de 4 kilógramos.		64
Id. de paja de 6 id.		18
Litro de aceite.	1	15
Quintal métrico de leña.	2	60
Id. de carbon.	7	94

Y á fin de que dichos precios sirvan para la valoracion del suministro hecho por los pueblos de esta provincia en el citado mes, espido la presente con el V.º B.º del señor Vice-presidente y conformidad del Sr. Comisario de Guerra en Valladolid á veintisiete de Diciembre de mil ochocientos setenta y siete.—Juan Callejo.—V.º B.º El Vice-presidente accidental, Antonio Lanuza.—Conforme: El Comisario de Guerra, Angel Fernandez y Martin.

TERCERA SECCION.

Núm. 2104.

ADMINISTRACION ECONOMICA de la provincia de Valladolid.

En cumplimiento de orden de la Direccion general de Contribuciones fecha 28 de Noviembre último, se advierte á los dueños de minas existentes en esta provincia, que en lo sucesivo deberán presentar al representante de la Empresa arrendataria de dicho impuesto, señores Cuesta Hermanos, del comercio de esta capital, las relaciones respectivas á las mismas, por hallarse subrogada la Empresa referida en los derechos de la Hacienda á virtud del arriendo.

Valladolid 28 de Diciembre de 1877.—El Jefe económico, Bricio M. Caramés.



ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

RELACION NOMINAL de los compradores de bienes y redimientes de censos de la Nacion que se hallan adeudando á la Hacienda pública los plazos que tambien se designan, por vencimientos hasta el mes de Julio próximo pasado inclusive.

(CONTINUACION).

Libro.	Folio.	PLAZOS.	IMPORTE de cada plazo.		NOMBRES DE LOS DEUDORES.	VECINDAD.	CLASE DE LAS FINCAS Y PUEBLO DONDE RADICAN.	Procedencia.	TOTAL IMPORTE.		OBSERVACIONES.
			Ptas.	es.					Ptas.	es.	
4		7	45		D. Valentin Gonzalez y consortes.	Velliza.	Varias fincas en Velliza.	Clero	45		
	105	7	49	50	Julian Gonzalez y otros.	Villan.	Varias fincas en Villan.	"	49	50	
	110	7	660		Ilmo. Sr. Marqués de Falces.	Madrid.	Bienes en Serrada.	"	660		
	111	7	43	60	D. Esteban Valdivieso.	Vega de Ruiponce.	Se ignora sobre que grava.	"	43	60	
	114	7	59	39	Clemente Inaraja.	Ventosa de la Cuesta.	Tierras en Ventosa de la Cuesta.	"	59	39	
	117	7	650		Lino Merino.	Valladolid.	Una huerta en Valladolid.	"	650		
	118	7	57	87	Lucas Gonzalez y D. Francisco Lozano.	Villan de Tordesillas.	Bienes en Villan de Tordesillas.	"	57	87	
	120	10	120		Julian Cantero.	Cogeces de Iscar.	Una casa en Cogeces de Iscar.	"	120		
	120	7	52	50	Luciano Rodriguez.	Villan de Tordesillas.	Una casa en Villan de Tordesillas.	"	52	50	
	121	7-9 y 10	87		Valeriano Lopez y Saturnino Serrano.	Rioseco.	Una casa en Rioseco.	"	157	50	
	139	7	195	21	Justo Cieza por el Exmo. señor Duque de Berirh y Alba.	Madrid.	Redencion de un censo impuesto sobre sus estados.	"	195	21	
	139	7	350		El mismo.	Id.	Id. id. id.	"	350		
	157	4	31	36	Juan Caballero y Eusebio Garcia Burgos.	Cigales.	Una casa en Cigales.	"	31	36	
	165	7	45		Ezequiel Martin.	Valladolid.	Una casa en Valladolid.	"	45		
	210	4 y 9	50		Cándido Lopez Niño.	Ledesma.	Varias tierras en Medina.	"	100		
	212	4	113	50	Julian Silva	Medina de Rioseco.	Una casa en Medina de Rioseco.	"	113		
	242	3-4 y 5	38	25	Isidro Arranz.	Fombellida.	Varias fincas en Fombellida.	"	114	75	
	249	7	82	50	Esteban Valdivieso.	Vega de Ruiponce.	Se ignora sobre que grava.	"	82	50	
	305	7	389	71	Saturnino Valencia, Administrador de señores de Castilleja	Mayorga.	Redencion de un censo impuesto sobre los estados de Castilleja.	"	389	71	
	306	7	60		Saturnino Valencia.	Id.	Una casa en Mayorga.	"	60		
	341	4	57	29	Josefa Manrique y otro.	Rodilana.	Un majuelo en Rodilana.	"	57	29	
5	74	9	36	43	Eustaquia y Maria Suarez, apoderado D. Manuel Beytes.	Valladolid.	Una casa en Valladolid.	"	36	43	
	75	6 al 10	49	50	Severiano Sanz.	Cogeces de Iscar.	Tierras en Cogeces de Iscar.	"	247	50	
	102	6	57		Basilio Diez.	Velliza.	Una casa en Velliza.	"	57		
	120	3	600		El Ayuntamiento de Pozaldez.	Pozaldez.	Varias fincas del comun de vecinos	"	600		
	124	4	1406	25	Excmo. Sr. Duque de Osuna.	Madrid.	Redencion de un censo impuesto sobre el condado de Benavente.	"	1406		
	143	3-9 y 10	75		Dionisia Ayala.	Valladolid.	Bienes en Valladolid.	"	75		
	207	4	165	55	Roman Martin.	Rioseco.	Una casa en Rioseco.	"	165	55	
	243	10	37	89	Micaela Collantes Flores.	Moral de la Reina.	Varias fincas en Moral de la Reina.	"	37	89	
	244	10	50	78	La misma.	Id.	Varias fincas en id.	"	50	78	
	244	10	60	17	La misma.	Id.	Varias fincas en id.	"	60	17	
	250	6 y 10	1200	12	José Fernandez, apoderado del Marqués de Sobroto.	Villagomez la nueva.	Redencion de un censo impuesto sobre un Estado.	"	2400	24	
	298	2	103	14	Juan Crespo Ramos.	Valladolid.	Una casa en Valladolid.	"	103	14	
	298	2	82	25	Jacoba Rodriguez.	Id.	Una casa en id.	"	82	25	
	299	2 al 10	64	5	Miguel Rodriguez.	Rueda.	Tierras en Rueda.	"	576	27	
	299	2	416	68	José Castañon.	Valladolid.	Una casa en Valladolid.	"	416	68	
	300	2 y 4	367	91	Ana Vicenta Danuza.	Id.	Tierras en id.	"	735	82	
	300	2 y 3	367	91	Enrique Castilla.	Id.	Id. en id.	"	735	82	
	301	2	154	16	Valentin Pinacho.	Bamba.	Tierras en Bamba.	"	154	16	
	303	2 y 3	98	43	Rafael Fernandez.	Mota del Marqués.	Tierras en la Mota del Marqués.	"	196	86	
	304	2	463	75	Norberto Paulino Hermoso.	Valladolid.	Una casa en Valladolid.	"	463	75	
	305	2 y 5	390	14	El Excmo. Sr. Duque de Osuna.	Madrid.	Redencion de un censo sobre los bienes de dicho Ducado.	"	780	28	
	306	2	288	97	El mismo.	Id.	Id. id. del Ducado de Bejar.	"	288	97	
	306	2	407	85	Id.	Id.	Id. id. del Ducado.	"	407	85	
	307	2	3895	59	Id.	Id.	Id. id. del de Bejar.	"	3895	59	
	307	2	1405	54	Id.	Id.	Id. id. de Benavente.	"	1405	54	
	308	2	286	46	Id.	Id.	Id. id. id.	"	286	46	
	308	2	390	64	Id.	Id.	Id. id. id.	"	390	64	
	309	2	511	6	Id.	Id.	Id. de dicho Ducado.	"	309	6	
	509	2	1165	81	Id.	Id.	Id. id.	"	1165	85	
	310	2	1718	75	Id.	Id.	Id. id.	"	1718	75	
	311	2	1458	34	Id.	Id.	Id. de Benavente.	"	1458	34	
	311	2	250	70	Id.	Id.	Id. del Ducado de Bejar.	"	250	70	
	312	2	1225	50	Id.	Id.	Id. sobre las Alcabalas de Saldaña.	"	1225	50	
	312	2	718	6	Id.	Id.	Id. sobre bienes del Ducado de Benavente.	"	718	6	
	313	2	344	69	Id.	Id.	Id. id. id.	"	344	69	
	313	2	553	60	Id.	Id.	Id. id. id.	"	553	60	
	314	2	306	5	Id.	Id.	Id. id. id.	"	306	5	
	314	2	334	5	Id.	Id.	Id. id. id.	"	334	5	
	315	2	13438	15	Id.	Id.	Id. id. del Ducado de Bejar.	"	13438	15	
	315	2	446	38	Id.	Id.	Id. id. del Ducado.	"	446	38	
	316	2	398	62	Id.	Id.	Id. id. id.	"	398	62	

Libro.	Folio.	PLAZOS.	IMPORTE de cada plazo.		NOMBRES DE LOS DEUDORES.	VECINDAD.	CLASE DE LAS FINCAS Y PUEBLO DONDE RADICAN.	Procedencia.	TOTAL IMPORTE.		OBSERVACIONES.
			Ptas.	cs.					Ptas.	cs.	
57	316	2	1171	87	El Excmo. Sr. Duque de Osuna.	Madrid.	Id. id. del Ducado de Benavente.	Clero.	1171	87	
"	317	2	321	70	Id.	Id.	Id. id. del Ducado.	"	321	70	
"	317	2	670	20	Id.	Id.	Id. id. del Ducado de Benavente.	"	670	20	
"	318	2	1004	70	Id.	Id.	Id. id. id.	"	1004	70	
"	318	2	235	91	Id.	Id.	Id. id. del Ducado de Osuna.	"	235	91	
"	321	2	85	95	D. Pablo Lorenzo García.	Rueda.	Lagar y bodega en Rueda.	"	85	95	
"	324	2	117	18	Tomás de la Cruz.	Tordesillas.	Una tierra en Tordesillas.	"	117	18	
"	325	2	52	78	El mismo.	Id.	Id. id. id.	"	52	78	
"	328	2	166	75	Simon Lopez.	Id.	Id. id. id.	"	166	75	
"	329	2	129	68	D. Eugenia Garcia.	Alejos.	Una tierra en Alejos.	"	129	68	
"	332	2	83	34	Isabel Gandara.	Tordesillas.	Un majuelo en Tordesillas.	"	83	34	
"	335	2	118	75	D. Leon Francisco Voces.	Valladolid.	Una casa en Valladolid.	"	118	75	
"	336	2	101	56	Gregorio y Miguel Nuñez.	Corcos.	Tierras en Corcos.	"	101	56	
"	338	2	43	15	Marcelino Cuadrillero.	Medina del Campo.	Tierras en Medina del Campo.	"	43	15	
"	339	2	44	38	El mismo.	Id.	Una tierra en id.	"	44	38	
"	359	2	54	37	El mismo.	Id.	Casa en id.	"	54	37	
"	340	2	41	4	El mismo.	Id.	Dos tierras en id.	"	41	4	
"	340	5	68	75	Ventura Casasola.	Casasola.	Casa en Casasola.	"	68	75	
"	341	2	64	46	Luciano Pereda Repiso.	Valladolid.	Id. en Valladolid.	"	64	46	
"	341	2	156	25	El mismo.	Id.	Id. id. id.	"	156	25	
"	348	4-6 al 10	44	27	Bernardo Merino.	Id.	Tierra en id.	"	44	27	
"	349	5 al 10	43	75	Antonio M. Betegon y otros.	Id.	Redencion de un censo impuesto sobre un oficio de Procurador.	"	262	50	
6	3	5 al 14	568	87	Pedro Blancó.	Aguilar de Campos.	2 quínones tierra en Aguilar de Campos.	"	5688	70	
"	4	7 al 14	137	56	Facundo Rodriguez.	Id.	Un quínon de tierras en id.	"	1100	48	
"	5	12	337	50	Juan Manuel Valdés.	Id.	16 pedazos de tierra en id.	"	337	50	
"	7	13 y 14	1213		Genaro Valverde.	Vega de Ruiponce.	Un quínon de tierras en Vega de Ruiponce.	"	2426		
"	8	7 al 14	2547	87	Bernardo Mayor y otros.	Aguilar de Campos.	8 id en Aguilar de Campos.	"	20382	96	
"	10	7 al 14	275		Toribio Arias.	Villalon.	Un quínon tierras en Mayorga.	"	2200		
"	12	9 al 14	500	25	Antonio Pascual.	Id.	Id. id. id. en Villalon.	"	1801	50	
"	13	6 al 14	95	37	Francisco Lamo.	La Union.	Una tierra en la Union.	"	858	33	
"	14	14	50	26	Miguel Paniagua.	Id.	Id. id. id. id.	"	30	26	
"	18	12 al 14	215	7	Domingo Garzon.	Villalon.	Una casa en Mayorga.	"	645	21	
"	20	14	587	87	Marcelino del agua.	Becilla.	Un quínon tierras en id.	"	587	57	
"	23	6 al 14	615	12	Luis Llamas.	Villalon.	2 id. id. en Villalba de la Loma.	"	5536	8	
"	29	6 al 14	150		El mismo.	Id.	Un quínon de tierras en Gaton.	"	1350		
"	30	6 al 14	101	25	Esteban Arranz.	Langayo.	Id. id. id. en Langayo.	"	101	25	
"	40	4 y 7	400		Esteban Tejera.	Quintanilla de Arriba.	Una finca en Quintanilla de Arriba.	"	800		
"	41	14	1137	50	Ildefonso Garcia.	La Union.	Un quínon de tierras en la Union.	"	1137	50	
"	42	6 al 14	612	50	Francisco Diez Sanjurjo.	Gordaliza.	10 tierras en Gordaliza.	"	5512	50	
"	44	3-6 al 14	1951	50	Laureano Melero, Victoriano Vazquez y Domingo Jesus.	Madrid.	Un quínon de tierras en Villaviciencio.	"	19515		
"	45	2-6 al 14	1816	50	Los mismos.	Id.	Id. id. id. id.	"	18770	50	
"	50	14	441	2	Bernardino Alejo.	Vega de Ruiponce.	16 tierras en Vega de Ruiponce.	"	441	2	
"	53	11	128	75	Gregorio Palacios.	Peñafiel.	Un quínon de id. en Fompedraza.	"	128	75	
"	54	8 al 14	818	75	Romualdo Arenas.	Granja de S. Mamés.	Un quínon de tierras en Langayo.	"	5731	25	Dice solamente quiebra
"	55	12 y 13	53	75	Juan Lagunero.	Peñafiel.	Id. id. id. en Curiel.	"	107	50	
"	65	14	200		Andrés Dominguez.	Cabreros del Monte.	Id. id. id. en Cabreros del Monte.	"	200		
"	65	14	125	25	El mismo.	Id.	Id. id. id. id.	"	125	25	
"	67	13 y 14	750	21	Isidro Ramos.	Ceinos.	Id. id. id. en Ceinos.	"	1500	42	
"	71	9-13 y 14	525		Baltasar Escudero.	Mayorga.	Id. id. id. en Mayorga.	"	1575		
"	72	10 al 14	775		Gumersindo Rodriguez.	Vecilla de Valderaduey.	Id. id. id. en Vecilla Valderaduey.	"	3875		
"	76	13 y 14	390	16	Juan Valbuena.	Id.	Id. id. id.	"	780	12	
"	77	14	50		Pantaleon Triana.	Id.	Una panera en id.	"	50		
"	80	7 al 14	588		Rafael Nicolás Higilmo.	Villalon.	Un quínon de tierras en Mayorga.	"	4704		
"	81	14	39	50	Bernardino Moncada.	Vega de Ruiponce.	Una panera en Ruiponce.	"	39	50	
"	82	12-13 y 14	326	25	Venancio Saldaña.	Mayorga.	Un quínon tierras en Mayorga.	"	978	75	
"	83	12-13 y 14	18	75	Demetrio Sanchez.	Montealegre.	Un molino en Montealegre.	"	56	25	
"	89	14	1351	25	Laureano Dominguez.	Villagarcia.	Un quínon de tierras en Villanueva de los Caballeros.	"	1351	25	
"	90	14	626	25	Manuel Dominguez.	Villanueva de los Caballeros.	Un quínon tierras en id.	"	626	25	
"	94	13 y 14	245		Lorenzo Cano.	Villardefrades.	Id. id. id. en Villardefrades.	"	490		
"	96	14	531	44	Valentin Garcia.	Gaton.	Id. id. id. en Gaton.	"	531	44	
"	97	13 al 15	575		Isidro Fernandez.	Urones.	Id. id. id. Mayorga.	"	1125		
"	98	13 y 14	500		El mismo.	Id.	Id. id. id. id.	"	1000		
"	102	14	101	50	Mariano Valencia.	Palacios de Campos.	Id. id. id. id.	"	101	50	
"	103	13 y 14	12	50	El mismo.	Id.	Una tierra en Palacios de Campos.	"	12	50	
"	105	14	600		Fidel Recio.	Valladolid.	Un molino destruido con el terreno que le circunda en Montealegre.	"	600		
"	112	5 al 14	87	50	Antonio Pisonero.	Villalba de la Loma.	Un quínon tierras en Mayorga.	"	87	50	
"	124	14	488	75	Eusebio Maroto.	La Union.	2 tierras en Villalba de la Loma.	"	875		
"	125	12 al 14	450		Wenceslao Perez.	Villardefrades.	8 tierras en Villalogan.	"	488	75	
"	126	14	50	12	Ildefonso Gimeno.	Langayo.	Un quínon de tierras en Villardefrades.	"	1550	12	
"	127	14	18	87	El mismo.	Id.	Una tierra en Langayo.	"	18	87	
"	129	6 al 14	81	50	Isidoro Gonzalez Calonge.	Id.	Id. id. id.	"	731		
"	132	11 al 14	462	54	Salustiano Monedero.	La Mudarra.	2 tierras en la Mudarra.	"	1850	15	
"	133	13 y 14	50	51	Bernardino Alejo Tudela.	Valoria la Buena.	Un quínon de 2 viñas en Valoria.	"	100	62	
"	134	13 y 14	1029		Felipe Diaz.	Vega de Ruiponce.	Una tierra en Melgar de abajo.	"	2058		
"	135	12	861	87	Santiago Carrascal.	Valladolid.	2 quínones tierras en Mayorga.	"	861	87	
"	139	14	256	25	Eugenio Torres.	Padilla de Duero.	Id. id. id. en Padilla de Duero.	"	256	25	
"	140	2-6-7-13 y 14	615		Joaquin Perez.	Granja de San Andrés.	Un quínon tierra en Valoria.	"	3075		
"	143	14	426	62	Castor Espinosa.	Labaña.	Un id de tierras en Valdunquillo.	"	426	62	
"	149	12	250		Indalecio Herrero.	Pesquera de Duero.	Id. id. de id. en Piñel.	"	250		
"	150	12-13 y 14	519	38	Tomás Leon.	Fontihoyuelo.	Id. id. de id. en Fontihoyuelo.	"	1558	14	
"	151	13 y 14	876	50	Josefa del Corral.	Mayorga.	17 tierras en Castrobol.	"	1753		
"	152	12-13 y 14	375		La misma.	Id.	13 pedazos tierra en Mayorga.	"	1125		
"	153	12-13 y 14	725		La misma.	Id.	Un quínon tierra en Castrobol.	"	2175		

INTERVENCION

de la Administracion económica de la provincia de Valladolid.

CLASES PASIVAS.—REVISTA SEMESTRAL.

Todos los individuos de clases pasivas que cobran sus haberes del Tesoro público, están obligados á presentarse en acto de revista semestral, en cumplimiento de lo prevenido en la ley de Presupuestos de 25 de Julio de 1855, y como la del primer semestre debe efectuarse en los diez primeros dias de Enero próximo, se anuncia por medio del *Boletín oficial* de la provincia para conocimiento de las personas interesadas, quienes observarán las prevenciones siguientes:

1.^a Debiendo ser personal el acta de revista, según previene la Real orden de 22 de Agosto de 1855, recordada por la Direccion general del Tesoro en orden de 6 de Agosto de 1873, es abusiva toda gestion que tienda á representar al individuo segunda persona, por lo tanto esta Intervencion no puede pasar por otra forma que no sea la presentacion del mismo interesado.

2.^a Los individuos que residen en esta capital, correspondientes á la referida clase, se presentarán en esta Intervencion con el documento que acredite la concesion del derecho pasivo, la cédula personal, declarando bajo su firma si perciben ó no otra consignacion ó sueldo de los fondos generales, provinciales, municipales ó de la Real Casa.

3.^a Los que residen fuera de la capital, se presentarán ante sus respectivos Alcaldes que, autorizados por la referida Real orden, representan para el indicado acto al Jefe de Intervencion, exhibiéndole el documento por el cual se les concedió el haber pasivo que disfrutan, así como una certificacion del Juzgado municipal en que acredite el estado en la misma forma que se cita en el artículo anterior, certificando los Alcaldes anteriormente referidos á continuacion de este documento la calle y número en que habitan los mismos, espresando con una nota clara y precisa la clase de pensionistas, militar, civil, cesante, jubilado, esclaustrado ó remuneratorio, y si fuese retirado la clase á que pertenece, así como si cobra por cruz pensionada, y para mayor claridad se hará constar el haber pasivo que disfruta mensualmente, advirtiéndole que los justificantes de revista que carezcan de cualquiera de estos requisitos, no serán válidos, y por lo tanto su causante será baja como si hubiera dejado de pasarla.

4.^a Los que residan en el extranjero, se presentarán al representante del Gobierno español, empleando

las mismas formalidades que los de la Península; y si alguno hubiere dejado de cumplir lo preceptuado en el artículo 3.^o de la instruccion de 24 de Setiembre de 1870, será baja en la nómina del mes de Enero próximo.

5.^a Los que están investidos con el carácter de Diputados, Magistrados Jefes de Administracion y Coroneles, están esceptuados de este requisito y solo justificarán su existencia por medio de oficio escrito por su mano y con el visto bueno de la autoridad local respectiva.

6.^a Asimismo lo estan aquellas personas físicamente imposibilitadas, pero estan obligadas á dar cuenta al Jefe de Intervencion ó á sus representantes; quienes pasarán á domicilio.

7.^a Los Alcaldes son responsables en los pueblos de este servicio, según dispone la regla 11.^a de la Real orden citada, debiendo remitir diariamente á esta intervencion los justificantes de aquellos que se hayan presentado á su autoridad.

8.^a Esta Intervencion encarece á los individuos de tan respetable clase no demoren el cumplimiento de este servicio, puesto que el dia 15 del referido Enero debe hallarse en la Direccion del Tesoro, la relacion de los que hayan dejado de verificarlo.

Valladolid 27 de Diciembre de 1877.—Joaquin Borrás.

CUARTA SECCION.

Núm. 2106.

Don José de Castro y Fuertes, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente hago saber: Que á virtud de ejecucion seguida en este Juzgado á instancia de Doña Manuela Sanchez Ramos, vecina de esta ciudad, y con el fin de hacerla pago de cantidad que la adeuda, se han embargado á su convecino D. Bartolomé Garcia del Castillo, y se venden en pública subasta que tendrá lugar en el dia diez de Enero próximo en los Estrados de este referido Juzgado, trescientas cincuenta ovejas madrigales, lanas negras y su mayor parte blancas, tasadas á diez y siete pesetas cada una, y seis cerdas para criar, su peso cada una seis arrobas próximamente, tasadas á doscientas veinticinco pesetas, que son los tipos para el remate, si bien podrá admitirse postura que cubra las dos terceras partes.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores, los cuales desde luego pueden enterarse de dichos ganados en el caserío de D. Remigio Cordero, en quien están depositados, despoblado de la Navilla, jurisdiccion de esta capital.

Dado en Valladolid á veintiocho de Diciembre de mil ochocientos setenta y siete.—José de Castro.—Por su mandado, Antonio Navas.

QUINTA SECCION.

Núm. 2088.

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID.

CONTA DURIA.

SEMANA QUE TERMINÓ EL 24 DE NOVIEMBRE DE 1877.

NOTA de las cantidades satisfechas por jornales y materiales empleados en las obras que se han ejecutado por Administracion durante la semana arriba indicada.

DESIGNACION DEL GASTO.	JORNAL.		MATERIALES.		TOTAL.	
	Pesetas.	Cs.	Pesetas.	Cs.	Pesetas.	Cs.
Por jornales empleados en la reparacion de empedrados de varias calles.	347	59	»	»	347	59
Por id. en el arreglo de paseos.	173	97	»	»	173	97
Por id. en la reparacion y arreglo de la calle de la Verbena.	132	97	»	»	132	97
Por id. y materiales en el armazon de la caseta que fué fielato, sita fuera del Puente Mayor.	18	»	91	77	109	77
Por id. en la conservacion de los viveros.	116	»	8	97	124	97
Por id. en el arreglo de la calle de Labradores.	610	»	»	97	610	97
Por id. en la demolicion de la casa de la Plazuela del Museo.	75	62	17	22	92	84
Por id. en la reparacion del fielato de las Puertas del Carmen.	74	»	2	97	76	97
TOTAL.	1548	45	121	90	1670	05

Valladolid 27 de Noviembre de 1877.—V.^o B.^o, El Alcalde, Miguel Iscar.—El Contador, Nicolás G. y Peña.

Alcaldia constitucional de Langayo.

El Ayuntamiento que tengo la honra de presidir, para cumplir con lo dispuesto por el Sr. Gobernador de la provincia en 19 de Enero último, tiene acordado proceder al deslinde de cañadas, servidumbres pecuarias en el mes del próximo Enero, ordenando se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia para que llegue á conocimiento de los propietarios que tengan fincas colindantes con dichas vías, por si les conviene asistir al acto.

Langayo 20 de Diciembre de 1877.—El Alcalde, Damian Peña.

Núm. 2101.

Ayuntamiento constitucional de San Martin de Valvení.

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, dotada con el sueldo anual de doscientas cincuenta pesetas, pagadas por trimestres vencidos de fondos Municipales por la asistencia de diez y seis familias pobres. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Sr. Presidente del Ayuntamiento en término de doce dias, á contar desde la insercion de

este anuncio en el *Boletín oficial* de la Provincia.

San Martin de Valvení 24 de Diciembre de 1877.—El Teniente Alcalde, Francisco Martin.—Secretario, Ignacio Aguado y Quiree.

ANUNCIOS PARTICULARES.

El 16 de Diciembre se ha estraviado un perro de caza, que se supone robado, es todo blanco, escepto las orejas y parte del pescuezo que son de color canela, raza inglesa, tenía un collar de hierro bruñido.

Se suplica á los Comandantes de puestos de la Guardia civil de esta provincialo recojan si está en alguno de ellos y entregarlo á su dueño, calle de Santiago, n.^o 15.

Valladolid 22 de Diciembre de 1877.

SUBASTA.

El dia 2 de Enero próximo y de once á una de la mañana, en el pueblo de Portillo, tendrá lugar la de 4.200 pinos de varias clases, procedentes de las propiedades de Don Agustin Sanz Pasalodos, que radican en término de dicho Portillo y en los de Santiago y San Miguel.

VALLADOLID: IMPRENTA, LIBRERÍA Y ALMACEN DE PAPEL DE FERNANDO SANTAREN.